

Dec. No. 2340, que integra la Delegación que representará a la Rep. Dominicana en la Reunión Intergubernamental a Nivel Ministerial Plenipotenciario sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2340

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República Dominicana a la Reunión Intergubernamental a Nivel Ministerial Plenipotenciario, sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, que tendrá lugar en Montego-Bay, Jamaica, del 6 al 8 de abril de 1981, queda formada por el Embajador Agrimensor Fabio F. Herrera Cabral, quien la presidirá, Arq. Gretel Castellanos de Selig, Director del Departamento del Medio Ambiente del Secretariado Técnico de la Presidencia, y Amin Rodríguez, Cónsul General de la República Dominicana en Kingston, Jamaica, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno: años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2341, que nombra al Lic. Anibal de Castro, Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2341

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Anibal De Castro, queda designado Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del señor Silvio Herasme Peña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2342, que nombra al Dr. Andrés Dauhaje, Miembro Suplente en la Junta Monetaria del Banco Central de la Rep. Dominicana.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2342

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Doctor Andrés Dauhaje, queda designado Miembro Suplente del Doctor Bernardo Vega en la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2342, que crea el Comité Nacional de la Soya.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2343

CONSIDERANDO el esfuerzo que está realizando el Gobierno Nacional para elevar los índices nutricionales de la población.